

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**27454** RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba selectiva para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1993, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero: Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Se convoca en único llamamiento a todos los aspirantes para la celebración de la primera prueba de la fase de oposición el día 14 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, en la sala E de los Servicios Centrales del Departamento, paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1991), la Directora general de Servicios, Carmen Gomis Bernal.

Ilma. Sra. Directora General de Servicios del Departamento.

## ANEXO

Apellidos y nombre	D.N.I.
<b>Lista admitidos a las pruebas selectivas:</b>	
Barragán Zorrilla, María Angeles .....	2.837.188
Benzo Perea, María Angeles .....	5.201.733
Cabrero Hidalgo, María Fuencisla .....	256.829
Casero Cánovas, Alicia .....	2.824.064
Castelo Parra, María Elena .....	51.312.819
Cires Giménez, Emilio .....	17.688.651
García Santacruz, María Nieves .....	14.233.964
Gómez Sainz de Aja, María Nieves .....	1.168.486
Heras García, Petra de las .....	3.404.416
Larraz Isturiz, José .....	1.375.165
López Serrano, Antonio .....	51.885.552
Pedro Sanz, José Luis de .....	1.145.674
Rivera Tapia-Ruano, Elena .....	5.352.633
Romero-Requejo Gómez, José Lorenzo .....	136.424
Velasco Cortijo, Dionisio F. ....	50.037.568
<b>Lista excluidos a las pruebas selectivas:</b>	
1. Por no reunir el requisito establecido en la base 2.1.6 de la convocatoria:	
Arenillas Ibáñez, María Angeles .....	50.275.576
Guerediaga Alonso, María Angeles .....	5.230.452
Guzmán Herrero, Sara .....	13.008.168
Maiztegui Baranda, M. Elixabete .....	1.387.519
2. Por haber presentado la instancia fuera de plazo:	
Navas Madrazo, José Javier .....	50.802.558

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**27455** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1993, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regir los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 28 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Resolución de 13 de mayo de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales a las que deberá ajustarse la convocatoria de los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de las Subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Presidencia ha resuelto:

Aprobar las bases de la convocatoria que figuran como anexo a esta Resolución y que han de regir los procedimientos selectivos de acceso a la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 5 de noviembre de 1993.—El Presidente, José-Constantino Nalda García.

## ANEXO I

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan procedimientos selectivos de acceso para cubrir 200 plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

1.2 Los procedimientos selectivos de acceso serán: Concurso de méritos y pruebas de aptitud.

1.2.1 Concurso de méritos: Se proveerán por concurso de méritos 100 plazas, la mitad de las plazas convocadas.

El acceso a dichas plazas se resolverá por aplicación del baremo de méritos generales a que se refiere el artículo 15 del Real Decreto 731/1993 de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio) sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 11 de la Orden de 7 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se dictan normas de aplicación en relación con la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, cerrado a la fecha de la presente Resolución, a favor de los 100 solicitantes que acrediten mayor puntuación.

Las plazas no cubiertas por este procedimiento se acumularán al sistema de pruebas de aptitud.

1.2.2 Pruebas de aptitud: Se proveerán mediante pruebas de aptitud 100 plazas, la mitad restante de las plazas convocadas. Consistirán dichas pruebas en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de un supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine y que podrán estar relacionados con temas de Presupuestos, Contabilidad superior pública y privada, Haciendas Locales, Tesorería, Recaudación, Cálculo, Matemática Financiera y Estadística, pudiéndose consultar textos legales exclusivamente.

En este ejercicio, que podrá ser leído ante el Tribunal por el aspirante, se apreciará, fundamentalmente, la precisión y el rigor técnico en el planteamiento, exposición y resolución.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 8 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de febrero de 1993.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener como mínimo cinco puntos para superarlo.

La realización de las pruebas de aptitud tendrá lugar dentro del primer semestre de 1994.

## 2. Condiciones de los aspirantes y solicitudes

2.1 Para ser admitido al concurso de méritos o a las pruebas de aptitud, los aspirantes deberán ser funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y no encontrarse en situación de suspensión de servicios por sanción disciplinaria firme.

2.2 Quienes deseen tomar parte en estos procedimientos selectivos dirigirán la solicitud, independiente para cada uno de ellos, con arreglo al modelo que figura en el anexo II a esta Resolución, al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando de modo expreso en la instancia el procedimiento selectivo al que se presenta, correspondiendo la letra A a pruebas de aptitud y la letra C a concurso de méritos, lo que se consignará en el apartado 3 de la instancia.

En el recuadro de la solicitud número 1 la parte destinada al código se cumplimentará con el número 3013.

La puntuación, por aplicación del baremo de méritos generales de acuerdo con la normativa indicada en la base 1.2.1 de la convocatoria, que corresponda a los solicitantes para participar en el procedimiento selectivo por concurso de méritos, se acreditará mediante certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública, cuya solicitud se tramitará de oficio por este Instituto.

Los aspirantes que hayan presentado solicitud para participar en ambos procedimientos selectivos y resulten incluidos en la relación definitiva a que se refiere el punto 4.1 de esta Resolución quedarán excluidos automáticamente de la lista de aspirantes admitidos por el sistema de pruebas de aptitud con derecho a devolución de los derechos de examen.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3 Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para los aspirantes por concurso de méritos y de 2.000 pesetas para los de pruebas de aptitud, que se ingresarán en la cuenta corriente número 30-53013-G del Banco Exterior de España, «Pruebas Selectivas para acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior».

El pago de los derechos de examen podrá hacerse en cualquier oficina del Grupo Banco Exterior.

Por la prestación de servicios efectuados por el Grupo Banco Exterior en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 400 pesetas fijadas por el indicado Organismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello del Grupo Banco Exterior, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la mera presentación de la solicitud para el pago en el Grupo Banco Exterior supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la misma, con arreglo a lo indicado en la base 2.2.

## 3. Admisión de aspirantes y Tribunal

3.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos en cada procedimiento selectivo, dando un plazo de diez días naturales para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 2.2 de esta convocatoria.

Asimismo en este plazo podrán admitirse renunciaciones a participar en las pruebas selectivas cuando concurren causas que lo justifiquen. Finalizado este plazo de diez días naturales no se admitirán renunciaciones quedando establecida definitivamente la lista de aspirantes admitidos. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas de aptitud.

3.2 Contra dicha Resolución podrá interponerse el recurso ordinario regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ministro para las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 El Tribunal que ha de juzgar los procedimientos selectivos convocados, concurso de méritos y pruebas de aptitud, se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente titular: Don Maximino Carpio García.

Presidente suplente: Don Jesús González Pueyo.

Vocales titulares: Don Alfonso Aurelio Sánchez Fernández, don Rafael Corona Martín y don Cristóbal Aragón Sánchez.

Vocales suplentes: Doña María José Guardia Lasa, doña María Jesús Barrero García y don Ramón Alvarez de Miranda García.

Secretario titular: Don José Crespo Redondo.

Secretario suplente: Doña Elena Estrada González.

3.4 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, por lo menos de tres de sus miembros titulares o suplentes, adoptando los acuerdos por mayoría. El Tribunal tendrá la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, revisado por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo).

3.5 Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6 A los efectos de comunicaciones e incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

## 4. Listas de seleccionados y nombramientos

4.1 Concurso de méritos.—Finalizada la asignación de puntuaciones a los solicitantes, de conformidad con lo establecido en la base 1.2.1 de esta convocatoria, el Tribunal hará pública en su sede la lista de aspirantes por orden de puntuación de mayor a menor, elevando al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública la relación definitiva de los 100 solicitantes con mayor puntuación. Esta relación se hará pública en la sede del Tribunal con cinco días de antelación a la celebración de las pruebas de aptitud.

4.2 Pruebas de aptitud.—Finalizadas las pruebas de aptitud, el Tribunal hará pública, en el lugar de realización de las pruebas, la relación definitiva de los aspirantes aprobados por orden de puntuación de mayor a menor y la elevará al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

4.3 El Tribunal no podrá declarar que han superado los procedimientos selectivos de acceso un número superior de aspirantes al de plazas asignadas para cada uno de los procedimientos expresados. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho.

4.4 Concluido el concurso de méritos y las pruebas de aptitud la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, a la vista de lo propuesto por el Tribunal, remitirá a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, Dirección General de la Función Pública, propuesta de nombramiento como funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, a los aspirantes que hubieran superado los procedimientos selectivos de

acceso, a través de las pruebas de aptitud o concurso de méritos, por este orden.

Los aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud o concurso de méritos, estarán obligados a participar en el primer concurso que se convoque, solicitando todas las plazas vacantes correspondientes a la categoría superior y a tomar posesión de la plaza que le sea adjudicada. La toma de posesión supondrá la adquisición de la condición de funcionario de carrera en dicha categoría, con pérdida de la categoría anterior.

4.5 Si no participasen en dicho concurso, o habiendo participado no tomasen posesión del puesto de trabajo adjudicado, no adquirirán la condición de Interventores Tesoreros de categoría

superior y quedarán en situación de excedencia voluntaria por interés particular en la categoría de entrada, conforme a lo establecido en el artículo 52, 2, b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

#### 5. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA PERSONAL FUNCIONARIO

ANEXO II

CONVOCATORIA

Formulario for convocatoria details including fields for '1. Cuerpo o Escala', '2. Especialidad, área o asignatura', '3. FORMA DE ACCESO', '4. Ministerio/Organo convocante', '5. Fecha BOE', '6. Provincia de examen', '7. Minusvalía', '8. Reserva para discapacitados', and '9. En caso de minusvalía o discapacidad adaptación que se solicita y motivo de la misma'.

DATOS PERSONALES

Formulario for personal data including fields for '10. DNI', '11. Primer apellido', '12. Segundo apellido', '13. Nombre', '14. Fecha nacimiento', '15. Sexo', '16. Provincia de nacimiento', '17. Localidad de nacimiento', '18. Teléfono con prefijo', '19. Domicilio: Calle o plaza y número', '20. Código postal', '21. Domicilio: Municipio', '22. Domicilio: Provincia', and '23. Domicilio: Nación'.

24. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Formulario for academic titles with sections for 'Exigido en la convocatoria' and 'Otros títulos oficiales'.

25. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Formulario for data to be signed according to the bases of the convocatoria, with fields A), B), and C).

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 19..... (Firma)

Ilmo. Sr. ....

NO ESCRIBA POR DEBAJO DE ESTA LINEA

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION INGRESADO C.C., núm.

Grid for justifying the payment of participation rights.

ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO O IMPRESION MECANICA DEL BANCO EXTERIOR

Liquidation table with rows for 'Derechos de examen', 'Gastos de tramitación', and 'TOTAL'.



Grupo Banco Exterior

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, BANCO ALICANTE, BANCO SIMEON, BANCO DE GESTION E INVERSION FINANCIERA